



## **Exención al Transporte Escolar** **para el ciclo 2017-2018**

México, D.F., 13 de marzo de 2017

**Estimados padres de familia de PF Jardín de niños , 1° a 6° primaria y 1° y 2° de secundaria:**

Como es de su conocimiento, desde el ciclo escolar 2012-2013, el ITYC se incorporó al Programa de Transporte Escolar (PROTE). Este programa, impuesto por el Gobierno de Distrito Federal y monitoreado a través de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire (DGGCA), es obligatorio para todas las escuelas que tengan una determinada matrícula inscrita y tiene el propósito de mejorar la calidad del aire que respiramos, así como facilitar la movilidad de los autos en las calles, de tal forma que se agilice el tránsito vehicular. Para mayor información del programa, visite <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manual-aplicacion-prote.pdf>

De acuerdo a dicha ley, **todos los padres de familia de Primaria y Secundaria están obligados a integrarse al programa de transporte escolar.**

No obstante lo anterior, la propia ley considera algunos casos de exención. Quienes así lo deseen, podrán solicitar su exención a través de la entrega de una ficha llamada *Formato de Solicitud de Exención*, que se encuentra al final del manual que se anexa a la presente. Los padres de familia deberán entregarla junto con toda la documentación requerida, del 27 al 31 de marzo, del 03 al 07 de abril y al regreso del receso de semana santa del 24 al 28 de abril **de las 08:00 a 10:00 y 11:30 a 12:30 hrs.** del presente ciclo escolar. **Estas fechas son inamovibles.** Dicha tramitación NO garantiza que la exención sea concedida por parte del Gobierno.

La guía para tramitar dichas exenciones y obtener la *Solicitud de Exención*, también se encontrará en nuestra página web → sección AVISOS IMPORTANTES → ícono de Programa de Transporte Escolar 2017-2018.

Favor de tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Sólo se recibirán solicitudes en las fechas indicadas (27 al 31 de marzo, del 03 al 07 de abril y al regreso del receso de semana santa del 24 al 28 de abril **de 08:00 a 10:00 y 11:30 a 12:30 hrs.**)
- Las familias **que no presenten ninguna** solicitud de exención en las fechas mencionadas, **son automáticamente consideradas como obligadas** al uso del transporte escolar y **no podrán comprar** acrílico para la guardia de salida durante todo el ciclo escolar 2017-2018, favor de tomar sus precauciones debido a que no habrá oportunidad de presentarla en otra fecha a excepción de los nuevos ingresos:
- Las solicitudes deben acompañarse de **toda** la documentación requerida y una copia solo de la solicitud para firmar de recibido. Ésta es una responsabilidad única del padre de familia. El Instituto NO es responsable del contenido de dicha solicitud.
- La exención NO está garantizada. La única instancia facultada para resolver sus casos, es la DGGCA. El ITYC no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia en los dictámenes de dicha dependencia gubernamental.

Cualquier duda, favor de comunicarse con Miss Edith Ubaldo, a la extensión 1116 o dirigirse al correo [transporte@ityc.edu.mx](mailto:transporte@ityc.edu.mx), especificando nombre del alumno, grado y grupo, departamento y la duda a resolver.

Reciban un cordial saludo, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Miss Edith Ubaldo Juárez  
Coordinadora del Programa de Transporte Escolar



## Manual de Exención al Programa de Transporte Escolar obligatorio por parte del Gobierno del Distrito Federal (PROTE) Ciclo Escolar 2017-2018

Estimados Padres de Familia:

Como usted ya lo sabe, el Programa de Transporte Escolar (PROTE) ha sido impuesto desde el ciclo 2009-2010 por el Gobierno del Distrito Federal de manera obligatoria a todos los colegios particulares que tengan una población estudiantil mayor a 490 alumnos inscritos en sus secciones de primaria y secundaria. También se ha informado ya, que el ITYC está obligado a implementarlo, ya que nos encontramos dentro de ese supuesto.

Este documento detalla las causales de exención contempladas en el artículo XV del Manual para la Aplicación del Programa de Transporte Escolar. Es necesario que usted las lea cuidadosamente. Si llegara a encontrarse en un supuesto contemplado, es necesario hacérselo saber llenando la **Solicitud de Exención al PROTE** –la cual se anexa - seleccionando sólo una (1) causa. Se deberá entregar **una solicitud por cada hijo** que vaya a estar inscrito en la primaria o secundaria en el próximo ciclo escolar (2017-2018) (Si usted tiene, por ejemplo, tres hijos en estos casos, deberá entregar tres solicitudes diferentes, cada una con su documentación correspondiente)

Es importante mencionar que la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire (DGGCA) es la única instancia que **dictamina y aprueba** la validez y justificación de dichas solicitudes y puede rechazarlas si así lo considera, por lo que su exención no está garantizada, así mismo establece una única fecha para hacer este trámite. **El ITYC no es responsable de este dictamen.**

### CASOS DE EXENCIÓN

#### CASO 1: DISCAPACIDAD MÉDICA

Que exista algún tipo de discapacidad o prescripción médica que impida que el alumno pueda usar el servicio de transporte escolar.

##### Documentos a presentar:

- Solicitud de exención
- Certificado médico expedido por una **Institución Pública del sector salud**, el cual debe contener el número de cédula profesional del médico que lo expide, así como la descripción de las condiciones médicas que impiden utilizar el transporte

#### OTROS CASOS CONTEMPLADOS:

Que el alumno tenga un hermano discapacitado inscrito en el centro escolar.

##### Documentos a presentar:

- Solicitud de exención con nombre del alumno que tiene el hermano discapacitado.
- Certificado médico expedido por una **Institución Pública del sector salud**, el cual debe contener el número de cédula profesional del médico que lo expide, así como la descripción de las condiciones médicas que impiden utilizar el transporte del hermano con discapacidad, para que su hermano quede EXENTO.

## CASO 2: DISTANCIA DEL DOMICILIO

Que los padres de familia decidan realizar los trayectos de su domicilio al establecimiento escolar y de regreso a su domicilio **caminando, en bicicleta o en transporte público colectivo (el taxi no se considera transporte público) o en algún medio de transporte no contaminante.** Bajo esta exención **está prohibido** el uso del automóvil, ya que la base de esta exención es el **COMPROMISO** de llegar y retirarse **CAMINANDO** del Instituto, **por lo que no se venderáacrílico a las familias exentas por esta causal durante todo el ciclo escolar.**

### Documentos a presentar por traslado a pie:

- Solicitud de exención
- Llenar el formato de la **CARTA COMPROMISO** de que no se **UTILIZARÁ EL AUTOMOVIL**, para dejar o llevarse al alumno del colegio que se encuentra al final de este manual.

## CASO 3: IMPEDIMENTO DEL TRANSPORTISTA

Que el domicilio registrado por el colegio al inicio del ciclo escolar no pueda ser incorporado a alguna de las rutas definidas por la empresa de transporte escolar debido a distancias excesivas, a complicaciones relativas a la infraestructura urbana o traza vial.

Esta opción sólo podrá ser resuelta hasta que se hayan cerrado las inscripciones al ciclo 2017-2018 debido a la imposibilidad de conocer con exactitud los domicilios reales de los estudiantes del próximo ciclo escolar. **Aplicaría únicamente a quienes en un principio estén obligados y habiendo trazado la ruta, el transportista se vea imposibilitado a llevarla a cabo.**

### Documentos a presentar:

- Solicitud de exención
- Comprobante de domicilio

## CASO 4: LOGÍSTICA FAMILIAR

Que se demuestre de manera convincente que la LOGÍSTICA FAMILIAR es incompatible con el servicio de transporte escolar. La Secretaría del Medio Ambiente únicamente considera DOS tipos para este caso.

### CASO 4, TIPO "A":

Para casos de padres de familia divorciados, donde el convenio de divorcio establece el acuerdo de que los hijos viven entre semana (lunes a viernes) de manera alternada en los diferentes domicilios de los padres.

### Documentos a presentar:

- Solicitud de exención.
- Carta de ambos padres de familia, bajo protesta de decir verdad, de que están en estas condiciones
- Copia del convenio de divorcio, donde mencione claramente el acuerdo de custodia del hijo en forma alternada
- Copia del comprobante de domicilio de cada padre, a nombre de cada uno de ellos (agua, luz, teléfono)

#### **CASO 4, TIPO “B”:**

Que por el horario de trabajo de los padres, no haya quien entregue ni quien reciba al hijo en casa. Para casos donde el horario de salida para ir a trabajar de todos los adultos de la casa es tan temprano que no hay quien se quede a cargo del menor para esperar al transporte. De la misma manera, que por la tarde no exista ninguna persona en la casa que pueda recibir al menor, por lo que los padres u otra persona de confianza tienen que pasar por la menor después del horario escolar.

##### **Documentos a presentar:**

- Solicitud de exención.
- Una carta membretada de la empresa donde laboran, especificando el horario de trabajo, donde se justifique plenamente el impedimento al uso del transporte escolar por esta razón **de ambos padres.**
- Carta de los padres, bajo protesta de decir verdad explicando la logística familiar, de que no hay nadie en la casa que pueda hacerse cargo del menor, tanto a la hora de salida, como a la hora de llegada del transporte escolar

#### **CASO 5: FAMILIAR DEL ALUMNO QUE LABORE EN EL INSTITUTO**

Cuando algún familiar del alumno LABORE en el centro escolar. Esta exención es exclusiva para el personal que labora en el instituto y que vive en el mismo domicilio del alumno y se trasladen juntos al centro escolar.

##### **Documentos a presentar:**

- Solicitud de exención
- Copia de la credencial de la Miss y del alumno

#### **CASO 6: ALUMNOS BECADOS**

Cuando el alumno tenga una BECA otorgada por el establecimiento escolar y que cubra un mínimo del 50% del costo de la mensualidad, se podrá solicitar la exención.

**Este caso de exención podrá ser aplicada ÚNICAMENTE hasta inicios del ciclo 2017-2018 debido a la imposibilidad de determinar en este momento a los alumnos becados. Todos los alumnos que actualmente se encuentren becados, no se considerarán dentro de esta exención y será hasta que las becas hayan sido entregadas, que podrán solicitar su exención siempre y cuando la beca les haya sido otorgada. Por lo que estarán obligados al transporte escolar hasta que se publiquen las BECAS.**

##### **Documentos a presentar:**

- Solicitud de exención

##### **OTROS CASOS CONTEMPLADOS:**

Que el alumno tenga un hermano con beca del 50% en otro departamento.

##### **Documentos a presentar:**

- Solicitud de exención

## **CASO 7: GUARDERÍA Y ACTIVIDADES VESPERTINAS**

Cuando el alumno esté inscrito al programa de Guardería *diaria* o Actividades vespertinas *diarias*, tendrán exención del transporte escolar solamente por las tardes, es decir, estarán obligados al transporte escolar por la mañana.

Si la guardería y actividades vespertinas son el ITYC, esta exención sólo podrá ser resuelta presentado su comprobante de inscripción de dichos servicios para el ciclo 2017-2018.

Cuando el alumno tome estas actividades en otra escuela, academia, instituto, club etc., deberá presentar una carta membretada donde detalle que actividad que toma y en que horario.

**Cabe mencionar que el alumno quedará exento solo los días que tenga la actividad, los demás deberá utilizar el transporte escolar por las mañanas y por las tardes los días que no se quede a guardería o tomen su actividad vespertina.**

### **Documentos a presentar:**

- Solicitud de exención\*
- Copia del comprobante de pago de la inscripción a Guardería o Actividades vespertinas
- Carta de la academia, club, etc. donde toma la disciplina deportiva.

## **CASO 8: HERMANOS INSCRITOS EN OTROS DEPARTAMENTOS EXENTOS AL PROTE**

Cuando el padre de familia tenga otro hijo - hermanos - que estén inscritos en los departamentos de Maternal, Jardín de Niños y/o Preparatoria para el siguiente ciclo escolar.

### **Requisitos y documentos a presentar:**

- Solicitud de exención\*
- Comprobante de pago de inscripción al ciclo escolar 2017-2018 del hijo y/o hermano de los departamentos exentos.

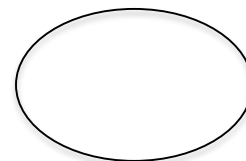
## **OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

1. Se debe entregar una (1) solicitud de exención por cada hijo (si usted tiene, por ejemplo 3 hijos, deberá presentar 3 solicitudes, una por cada uno). Sólo se acepta una (1) causal de exención por solicitud, aunque ésta puede ser la misma para todos sus hijos.
2. Usted puede, si así lo desea, inscribirse de manera voluntaria al programa de transporte.
- 3.- Solo se recibirá la documentación del 27 al 31 de marzo, del 03 al 07 y del 24 al 28 de abril de 8:00 a 10:30 y de 11:30 a 12:30.

**Para dudas y comentarios, les recordamos que se pueden referir con Miss Edith Ubaldo la extensión telefónica 1116 donde dará respuesta a sus inquietudes de 8:00 a 10:00 11:30 a 12:30 hrs.**



**FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN  
AL TRANSPORTE ESCOLAR  
2017-2018**



Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

GRADO Y GRUPO

(ciclo escolar actual) \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_

Habiendo leído el Manual de Exención al Programa de Transporte Escolar, marque con una (X) el criterio de exención en el que se encontrará su hijo en el siguiente ciclo escolar. **Sólo uno. Le recordamos que se requiere de un formato por cada hijo.**

- CASO 1.** Discapacidad o prescripción médica que le impida utilizar el transporte escolar.
- CASO 2.** Acudir y retirarse caminando, en bicicleta, transporte público o en algún medio de transporte no contaminante o que la familia se comprometa a traer y llevarse al alumno caminando. **NO SE VENDERÁ ACRILICO POR ESTA EXENCIÓN**
- CASO 3.** Impedimento del Transportista.
- CASO 4.** Se demuestre logística familiar del alumno incompatible con el servicio.
- CASO 5.** Cuando algún familiar del alumno labore en el centro escolar y viva en el mismo domicilio.
- CASO 6.** Alumnos Becados.
- CASO 7.** Guardería y Actividades Vespertinas
- CASO 8.** Tienen hermanos en Jardín de Niños o Preparatoria en el mismo plantel
- CASO 9.** Casos No contemplados.

La Secretaría del Medio Ambiente sólo acepta como casos de exención aquellos que están acompañados de la documentación requerida y que demuestren de manera convincente su justificación. Las solicitudes de exenciones que no estén debidamente acompañadas de los documentos solicitados o que no demuestren de manera convincente su justificación, podrán ser rechazadas por la DGGCA. Estos documentos se entregan bajo protesta de decir verdad y el ITC no tiene ninguna responsabilidad sobre éstos.

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o tutor

**CARTA COMPROMISO**  
**PARA LA EXENCIÓN**  
**AL TRANSPORTE ESCOLAR POR DISTANCIA**  
**EXENCION No. 2**  
**Ciclo Escolar 2017 – 2018**

**A quien corresponda:**

Yo Sr. \_\_\_\_\_ padre y/o tutor del alumno:

\_\_\_\_\_  
Nombre Grado Actual Departamento de

con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Col. \_\_\_\_\_ Del. \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el traslado de entrada y salida de la escuela, **se realizará CAMINANDO, EN TRANSPORTE PÚBLICO y/o EN ALGÚN MEDIO DE TRANSPORTE NO CONTAMINANTE, LO QUE SIGNIFICA QUE NO UTILIZARÉ EL AUTOMOVIL** en total apego a la ley y al programa del transporte escolar, según la exención marcada en el Capítulo IV del Esquema de exenciones de alumnas y alumnos Artículo 15 Inciso II, del Manual para la Aplicación del Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal, promulgado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 03 de febrero de 2009.

**De no hacerlo así, acepto las sanciones administrativas y escolares que de este incumplimiento se desprendan.**

Así mismo, tengo conocimiento de que **NO PODRE** comprar acrílico para la guardia de salida durante **TODO** el ciclo escolar 2017-2018, por estar sujeto a esta exención.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Tutor